NUMBERO

DE BALEARES.



GOBIERNO DE.

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. 1'50 ptas. Por un número suelto 0'25 Anuncios para suscritores, línea. 0'10 Idem para los que no lo son . . .

Núm. 2406.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4. de la company de Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL. 108 48 81 81 VT1 0828 188

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS aredet 14-2881 el cilot y amiaT

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REYNA Doña María Cristina (Q. D. G.) continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz Doña María Eulalia.

respondientes alactual aneces 16 c. min Gobernador de la provincia mari-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES-

Negociado 1.º-Sanidad.-Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 26 (del 19 de Junio al dia 25 del mismo) y al término municipal de la ciudad de monost fo no exidulecinientos pendies,

Núm de habitantes 59.177.

sta el

el 123

11-

AMIAGhma 10 Julio 1883. Juan Ban- para conecin

Núm de hectáreas 18.265-66

C Maritin	mogy.	Causas de muerte noihem el entamimis del
Número de	EDAD DE LOS FALLECIDOS.	ENFERMEDADES INFECCIOSAS. OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES. MUERTE VIOLENTA
los falleci- dos en el intér- valo. indicado,	0 á 1 años. 2 á 5. 6 á 10. 11 á 20. 41 á 60. 61 á 100.	Viruela. Sarampion. Escarlatina. Differia y Crup. Coqueluche. Tifus abdominal. Tifus abdominal. Tifus enfermeda- des infecciosas. Trisis. Trisis. Trisis. Apoplegía. Reumatismo articular agudo. Catarro intestinal (diarrea). Cólera infantil. Otras enfermedades Por accidentes. Por accidentes. Por bor suicidio.
47	16 6 0 0 7 0 6 9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	or to the value of the sound of

Número de los nacidos	Ts tros meses	egitimo:		Naturales.			
en el intérvalo indicado.	Varones.	Hembras.		Varones:	Hembras.	TOTAL.	
au Bauf	or Filipinas 's	26.6797 3.818	nskle de Cu cucia it ná de	on general na disponer se disp	pop convoniens	menishales. 4	
a conceptos a		fiyanionte.	ospues réspec	cello it lk max	Lingsad of our	len de 23 des	

COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

Total general de nacimientos 15 Diferencia en más ó en ménos. de defunciones.

Palma 29 Junio de 1882.—El Gobernador, Juan Bautista Somogy.

tido, por carecer de título de dominio la cantidad de cinco mil sietecientas Pons, Escribano. escrito de la casa botiga sin numerar, | cincuenta pesetas. sita en esta Ciudad, calle de la Lonjeta entre los portales números once y trece, con salida en la parte superior á la calle de Reus, cuya puerta se halla tambien sin numerar. Compónese además de planta baja, tiene un entresuelo interior, mas otro que hoy forma habitacion separada, el cual se comunica por la calle de Reus númemero diez, lindante por la derecha con botiga de los herederos de Don Pedro Carbonell, por la izquierda con la casa botiga de D. Gabriel Bauzá y Muntaner, y por el fondo con la calle de Reus y por la parte superior con casas de Antonio Coll y Gabriel Bauzá y Muntaner. Y otra finca compuesta de tejado y último piso ó desvan situado en la primera crujía de la finca sita en la calle de Reus ,número diez cuyo desván y tejado está en la parte izquierda de la susodicha finca de la mencionada calle de Reus, linda el memorado desván y tejado por la derecha con casas de D. Antonio Cánaves, por la izquierda con las de Don Ignacio Vidal y por el fondo con el meson de los herederos de D. Miguel Bauzá v Muntaner. Las descritas fincas fueron adquiridas por herencia de la madre de dicha Bauzá D.* Micaela Muntaner y Amengual, fallecida en tres de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

Y con providencia del dia de hoy recaida á instancia de la referida Bauzá, tengo acordado que por medio de cste tercer edicto se cite y emplaze á todos los que se crean perjudicados con la referida inscripcion, para que en el término de sesenta dias á contar desde la insercion del mismo en el Boletin Oficial de la Provincia, se presenten á deducir los derechos de que se crean asistidos, parándoles en caso contrario los perjuicios á que

hubiese lugar.

Palma tres Julio de mil ochocientos ochenta y dos .- Victorio Andrés .-Por su mandado, Antonio Tomás.

Núm. 69.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias la finca que se describirá, embargada en los autos ejecutivos que se siguen por ante este Juzgado y escribanía del infrascrito actuario à instancia de D. Jaime Sastre y Triay contra D. Ana Maria Vi-

lella y Mateu.

Una casa con tres botigas que cada una tiene su correspondiente corral, señaladas con los números ochenta y dos, ochenta y cuatro y ochenta y seis, sita en el término de esta Capital, junto al arrabal de Santa Catalina, linda por la derecha al entrar o sea al Este con propiedad de Isabel Veñy, por la espalda ó el Norte con tierra del predio «Son Antich,» por la izquierda ó bien el Oeste con camino de establecedores, y por el frente que es el Sur con camino o calle abierta para transito de los establecedores, cuya finca fué construida sobre la porcion de tierra de cabida de ciento setenta y seis metros superficiales, poco mas de Julio de de dicho pre- mil ochoc entos ochenta y dos.—Al- Lérida.

La subasta se verificará bajo las

condiciones siguientes.

1. Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la escribania del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos

tros.
2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones à sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligacion, y en su caso como parte del precio de la venta.

3. El ejecutante podrá tomár parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito pre-

venido.

4. El comprador no tendrá derecho á exigir rebaja alguna por el alódio, ni la cancelacion de las conobligaciones consignadas bajo el número primero de la certificacion librada por el Sr. Registrador de la propiedad, obrante al fólio veinte y nueve de dichos autos.

5. Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso y demás inhe-

rentes á la venta.

En su consecuencia quien quiera interesarse en la licitación acuda en los estrados de este Juzgado el día tres del próximo mes de Agosto á las doce de su mañana, dia y hora señalados para su remate que será adjudicada al que ofreciese mejor postura, con sujecion à las anteriores condiciones. Palma tres Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Victorio Andrés.-Por su mandado, é indisposicion de Tomás, Jorge Perelló.

Núm. 70.

D. Alcaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

En virtud del presente se cita, lla-ma y emplaza á D. Bartolomé Pons y Pous ausente en ignorado paradero, natural de esta Ciudad é hijo de Don Guillermo y de D.ª Juana, afin de que dentro del término de treinta dias que al efecto se le señale, se presente en este Juzgado en los autos incohados en el mismo sobre aprobacion de las or eraciones divisorias de la herencia de su difunto padre D. Guillermo Pons y Roig practicadas estrajudicialmente por el abogado D. Pedro Seguí en concepto de albacea y en virtud de las atribuciones que para ello le confirió el referido finado, á efecto de oir la notificacion de la providencia dictada hoy en dichos autos mandando poner de manifiesto las referidas operaciones en la Escribania por término de ocho dias.

Registro de la propiedad de este Par- | dio «Son Antich,» justipreciada en | varo Becerra.-Por su mandado, Juan

Núm. 71.

D. Julio Terrado y Gomila, Alferez fiscal del segundo Batallon del Regimiento Infantería de Filipinas, número 52.

No habiéndose presentado á este Cuerpo al ser destinado á él, el soldado Joaquin Garcia Arias á quien mehallo sumariando por dicho delito.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenauzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al referido soldado, señalándole el Gobierno Militar de la Plaza de Granada, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Palma treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Julio Terrado

Núm. 72.

D. Tomás Fortuny y Veri, Capitan de Infantería de Marina, Fiscal de causas de esta provincia.

Por el presente mi tercer edicto se cita, llama y emplaza á los individuos Vicente Pujol y Pujol y Antonio Muntaner y Pons que tripulaban al Laud el que el 12 de Noviembre del año último fué apresado por la escampavia «Escucha» en aguas de Cabo Calafiguera, cargado con veinte y cinco bultos de tabaco de contrabando, asi como tambien á los que se consideran dueños de dicha nave, á fin de que y en el término de diez diaz contados desde su publicacion se presenten en esta referida Comandancia á dar sus descargos en la causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Palma 3 de Julio de 1882 .-Tomás Fortuñy.—Por mandado de S. S. Juan J. de Vives, Secretario.

Núm. 73, DISTRITO UNIVERSITARIO

DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

En la relacion de Escuelas vacantes que deben ser objeto de las oposiciones que deben celebrarse en la provincia de Lérida en el próximo mes de Agosto debe entenderse continuada la plaza de Ayudantes de una de las Escuelas de dicha capital dotada con 900 pesetas, sin otro emolumento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona 6 de Julio de 1882.-P. D. del Ilmo. Sr. Vice-Rector, El Secretario General, José Blanxart.

Núm, 74.

Instruccion primaría.

Con arrreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Escuclas elementales de niños.

			Pesetas.
Belianes	10	nan	825'00
Guixés			825'00
Granadella		21 (1)	825:00
Menarguens			
Pinós	mp.	enn	825.00
Salás			
S. Martí de Malda.	31.	difb.	. 825'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus ins. tancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Lérida dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Bole. TIN OFICIAL de dicha provincia.

Barcelona 3 de Julio de 1882.-P. D. del Vice Rector. El Secretario general, José Blanxart.

Núm, 75,

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 3 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

Escuelas elementales de niños.

Porqueras	625'00
Palau Sator	625'00
S. Cristóbal de Tosas	625'00
Amidantias	

Castelló de Ampurias. . . 500'00 Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retri-

buciones: Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boll. TIN Oficial de dicha provincia.

Barcelona 5 de Julio de 1882. P. D. del Vice Rector, El Secretario general, José Blanxart.

Núm, 76,

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

Escuelas elementales de niños. Bescanó 625'00

Escuelas elementales de niñas.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus ins tancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Bols.

TIN OFICIAL de dicha provincia.

Barcelona 5 de Julio de 1882. P. D. del Vice Rector, El Secretario general, José Blanxart.

PALMA.—Imp. de la Casa de Misèricordia